



Revista de Estudios Histórico-Jurídicos

ISSN: 0716-5455

dirder@ucv.cl

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso  
Chile

Peláez, Manuel J.

Congresos y Jornadas Conmemorativas del Centenario de la Ley Francesa de 9 de diciembre de 1905, sobre Separación del Estado y de las Iglesias  
Revista de Estudios Histórico-Jurídicos, núm. XXIX, 2007  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso  
Valparaíso, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=173814171053>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

## **Congresos y Jornadas Conmemorativas del Centenario de la Ley Francesa de 9 de diciembre de 1905, sobre Separación del Estado y de las Iglesias**

**Manuel J. Peláez**

Universidad de Málaga, España.

---

A lo largo de 2005 y de 2006 han sido muy frecuentes en Francia las celebraciones que se han llevado a cabo para conmemorar el Centenario de la ley de laicidad de 1905. De uno de los Congresos precisamente nos hicimos eco en esta misma sede de la *Rehj.*, en la propia sección de noticiario, XXVIII (2006), pp. 784-811. En marzo de 2007 se ha distribuido como libro bajo el título que llevó dicho Congreso, aunque con fecha de edición de 2006, retrasado en su aparición por el "Prólogo" del catedrático de Derecho público de la Universidad de París X-Nanterre y Rector honorario de la misma André Legrand. No todos los que participaron en el Congreso han publicado sus ponencias en el libro. Otros han variado el título<sup>1</sup>. El enunciado de las mismas y la distribución en el libro editado muestra un sentido de unidad y de conjunción coherente diferente del que tuvo con ocasión del Congreso. He de señalar de antemano que me parece de ostensible mal gusto científico el reproducir una caricatura de época en portada en la que se ve a Marianne, símbolo de la República francesa, gritando a Pío X, más tarde San Pío X, "Merde pour lui" (con el sentido que además tiene esa expresión en francés, mucho más fuerte que en castellano), todo ello con un sistema de números estilizados que leídos a la inversa dan esa frase, en concreto las referencias numéricas son 9659777, 5409 y 149. La razón de semejante forma de anticlericalismo obedece a algo muy conocido en Francia. El 30 de julio de 1904 se produjo la ruptura de relaciones diplomáticas entre Francia y la Santa Sede. El 11 de febrero de 1906 Pío X publicó la encíclica *Vehementer nos* condenando la Ley de 9 de diciembre de 1905 y el 10 de agosto de 1906 la encíclica *Gravissimo officio* que prohibía la formación de asociaciones de culto católicas y cualquier participación de los católicos en la administración civil de los bienes que habían pertenecido a la Iglesia. En el interior del libro del que nos estamos ocupando hay una única fotografía, la de la iglesia de Charenton le Pont, de los suburbios Este de París, donde en su fachada puede leerse grabado en la piedra "République Française", "Liberté, égalité, fraternité" y debajo "propriété communale".

A lo largo de los Congresos celebrados se han recordado hechos tan significativos como la publicación el 29 de marzo de 1880 del decreto promovido por Jules Ferry que establecía la disolución y expulsión de la Compañía de Jesús, al que siguieron —como es sabido— otra serie de disposiciones anticlericales, algunas de forma solapada como la Ley de 16 de junio de 1881 que establecía la gratuitad de la enseñanza pública, y otras de forma directa, tales son los casos de la Ley de 29 de julio de 1881 suprimiendo el delito de blasfemia contra la religión católica, la Ley de 28 de marzo de 1882 sobre la instrucción laica obligatoria, que introdujo la nueva moral cívica que viniera a sustituir a una enseñanza inspirada en la moral de la Iglesia católica y de otras confesiones protestantes, la Ley de 30 de octubre de 1883 sobre los docentes de la enseñanza pública, la Ley de 2 de julio de 1901 sobre congregaciones religiosas, que fueron seguidas de la

reiterada Ley de 9 de diciembre de 1905 y del Decreto de 17 de abril de 1906 en aplicación de la liquidación de la administración de cultos.

La sede del Instituto de Francia fue el lugar elegido por el entonces Jefe del ejecutivo galo Jean-Pierre Raffarin para la conmemoración oficial del Centenario de la Ley de separación, el 14 de febrero de 2005. Ese mismo día intervinieron Jean Favier sobre *La distinction entre pouvoir temporel et pouvoir spirituel en Occident*; Jean Tulard, en torno a *La Révolution française et le Concordat napoléonien dans les origines de l'état laïque*; Claude Nicolet, que habló de la *Idée laïque et idée républicaine sous la 1ère République*; Jean Foyer, disertando sobre *La loi de Séparation* y Pierre Nora, sobre *Le sacré et le profane dans la mémoire de la nation républicaine*. Los días 21, 22 y 23 de febrero en la Academia de Ciencias Morales y Políticas tuvo lugar el primer Congreso celebrado en esa augusta sede en torno a "Sources et origines de la Séparation", que se ocupó del estudio de los orígenes medievales y modernos de las relaciones entre la Iglesia y la sociedad política, la herencia de las luces y de la Revolución de 1789, la firma del Concordato de 1804 y la vigencia del mismo, el pensamiento religioso y el pensamiento laico en el siglo XIX, los antecedentes de la separación y la elaboración de la Ley de 1905 y su aplicación. El segundo Congreso versó sobre "La République et les religions en régime de Séparation un siècle de pratiques institutionnelles" y tuvo lugar el 25, 26 y 27 de abril de 2005, dedicado al análisis de las relaciones de los poderes públicos con las diversas confesiones, al régimen especial de la Alsacia-Mosela, Polinesia, Guayana francesa y archipiélago de Guadalupe. "La laïcité française dans son contexte international, singularité ou modèle?" fue el título del III Congreso, celebrado en la misma sede entre el 19 y el 21 de septiembre de 2005, incidiendo en la laicidad de las relaciones internacionales, el contexto europeo y los problemas religiosos ante la construcción de Europa. Particularmente interesante fue el módulo de conferencias dedicado a la laicidad y las instituciones europeas, en el que participaron el abogado Alain Garay, sobre *La Laïcité, principe érigé en valeur de la Convention européenne des Droits de l'Homme*; David Capitant (Universidad de París I-Sorbona), sobre *Laïcité française et libertés européennes* y el arzobispo de Clermont-Ferrand Hippolyte Simon en torno a *La représentation des Eglises auprès des institutions européennes*. Otros ilustres intervinientes reflexionaron sobre las corrientes religiosas y filosóficas que se dan cita en la Europa actual. El cuarto Congreso se planteó el interrogante como argumento general de "La laïcité aujourd'hui, valeur commune de la République?" (sentimientos, creencias, prácticas religiosas, comunitarismo, educación laica, etc.), entre los días 28 y 30 de noviembre de 2005. Vino precedido porque la asamblea anual de las academias provinciales francesas dedicó los días 4 y 5 de noviembre de 2005 a "La Séparation et ses conséquences à travers la France: l'apport de l'histoire locale".

En la sala de conferencias que el Centre National de la Recherche Scientifique (=CNRS.) tiene en la calle Pouchet, 59-61 de París, tuvo lugar el Congreso *Genre, laïcité (s), religions 1905-2005*, el martes 10 y el miércoles 11 del mes de mayo de 2005 con las comunicaciones de Michelle-Zancarini-Fournel (Universidad de Lyon II), sobre *Genre et laïcisation, jeux d'échelles: du national au local*; Jean-Paul Martin (Universidad de Lille III), *Quelle mixité dans les réseaux laïques? Le 'comité des dames' de la Ligue de l'enseignement*; Florence de Rochefort (cnrs), *Genre, laïcités et égalité des sexes 1880-1914*; Bruno Dumons (cnrs), *Résistances féminines à l'idée laïque. Les ligues de femmes catholiques au début du XIX<sup>e</sup> siècle*; Frédéric Mole, *Filles et garçons à travers une critique sociale de la culture scolaire laïque (avant 1914)*; Jean Pedersen (Universidad de Rochester), *Education sexuelle et morale laïque chez Durkheim*; Joëlle Allouche-

Benayoun (Universidad de Paris xn), *La sécularisation par l'école: filles et garçons juifs d'Algérie*; Frédéric Abecassis, *Envoyer ses garçons et/ou ses filles à l'école française: la scolarisation en Egypte entre investissement éducatif et construction des identités communautaires (1920-1960)*; Stéphanie Tawa Lam-Rewa (ehess), *Sécularisme et droits des femmes en Inde*; Nilufer Gôle (ehess), *Laïcité turque et politique de genre*; Azadeh Kian-Thiébaut (Universidad de Paris VIII), *Etat, religion et droits des femmes en Iran*; Françoise Gaspard (ehess), *Les droits des femmes sur la scène internationale: un enjeu politique et culturel*; Denis Pelletier (Universidad de Lyon II), *Catholiques français à l'épreuve des mutations de genre*; Jacqueline Heinen (Universidad de Versailles-Saint-Quentin-en-Yvelines), *Droit à l'avortement et identité catholique polonaise*; Jean-Paul Willaime, *Les poids des Eglises en Allemagne sur la question de l'avortement* y Baptiste Coulmont, *Mariage homosexuel, religion et Etat aux Etats-Unis*. En la Facultad de Derecho de la Universidad de Niza, se organizaron sendas conferencias acompañadas de debate, con la intervención de Jean-Paul Pellégrinetti y Jean-Pierre Dubois, con la presencia del rector de la Universidad Albert Marouani y el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Roger Bernardini, el 24 de noviembre de 2005, bajo el título genérico de *1905-2005, Laïcité hier, aujourd'hui, demain*.

Hubo además en diversas sedes y lugares del territorio francés otros encuentros con planteamientos generales, regionales, por departamentos o locales de la historia de las relaciones entre los poderes públicos y las Iglesias desde 1789, aunque en la mayor parte fue a partir de 1870, hasta 1945 o hasta nuestros días. Un ejemplo lo tenemos con "La laïcisation du département de l'Isère sous la Troisième République", con anterioridad a la Ley de separación de 1905, refiriéndose al cuadro cronológico que transcurre entre 1870 y 1906, haciendo hincapié en el cuadro general de laicidad que se observa en la legislación educativa francesa entre 1879 y 1886 y entre 1896 y 1906. En concreto en el departamento de Isère las disposiciones más llamativas serían una de 1871 en la que el gobierno del municipio de Grenoble acordó la laicización de las escuelas de diversas instituciones católicas y todos los problemas que posteriormente dieron lugar a la tolerancia primero y la expulsión después de los cartujos y trapenses.

"La laïcité: les débats, une histoire, un avenir (1789-2005)" fue un Congreso que tuvo lugar en el Senado de la República Francesa. Se desarrolló el 4 de febrero de 2005. Fue introducido con un mensaje del Presidente del Senado, Christian Poncelet, que fue leído por el senador Aymeri de Montesquiou. La presentación del encuentro la hizo Jean Garrigues, para a continuación leerse una serie de comunicaciones de Jacques-Olivier Boudon (Universidad de París-Sorbona), *L'invention de la laïcité de la Révolution à l'Europe*; Jérôme Grondeux (Universidad de París-Sorbona), *Débats et enjeux de la Restauration au Second Empire* y Philippe Levillain (Universidad de Paris X-Nanterre), *Les débats au début de la 11e République*. A continuación se llevó a cabo una mesa redonda presidida por Philippe Levillain, sobre la ley de 1905 y su aplicación, con la participación de Jérôme Grévy, Patrick Cabanel, Christophe Bellon, entre otros. Siguieron luego la comunicación de Antoine Prost (profesor emérito de la Universidad de París i), sobre *La laïcité et l'école de 1905 à 1945* y otra mesa redonda sobre "La laïcité et l'école depuis 1945", en la que intervinieron Emile Poulat, Jean-Pierre Delannoyt, Jean Foyer y Bruno Bourg-Broc. Antes de la conclusión de la Jornada hubo una conferencia a cargo de Philippe Portier (Universidad de Rennes I), en torno a una temática tan complicada como la indica el propio título de la misma cuyo enunciado fue *Peut-on parler d'une modèle européen de laïcité?*, que vino precedida de una mesa redonda sobre la laicidad en la sociedad de nuestros días y el estatuto de la

religión en Europa, en la que intervinieron René Remond, Jacques Barrot, el senador Jean-Pierre Sueur y la senadora Alima Boumediene-Thier y Jean Baubérot. Ha habido otros Coloquios y encuentros como "1905-2005: laïcité vivante", organizado en Cerisy por la Liga de los derechos del hombre, en el que se trató de poner de relieve la relación entre la burguesía protestante, militantes republicanos e intelectuales independientes y conscientes de la importancia de la laicidad. La Liga propuso de antemano una "defensa activa de la laicidad", es decir, no parecía dispuesta a admitir críticas a la misma. Se reclamó una "laicidad viva". En el Congreso intervinieron entre otros Jean-Pierre Dubois, Emile Poulat, Patrice Rolland, Semih Vaner, Driss El Yamani, Olivier Abel, Etienne Balibar e Isabelle Pineau-Valencienne. Anterior en el tiempo pero con un sentido claramente diverso fue el Congreso organizado por el Instituto Católico de París<sup>2</sup> sobre "Laïcité française et recomposition actuelle du champ religieux", celebrado en París los días 12 y 13 de octubre de 2004, que contó con la participación de Jean Beaubérot, que es profesor de la asignatura de Historia y sociología de la laicidad, quien disertó sobre el marco institucional de la recomposición del campo religioso. Jean Joncheray habló sobre *Pluralisme religieux, nouveaux mouvements religieux, dissémination du religieux et laïcité* Laurent Villemin lo hizo sobre *La laïcité comme question ecclésiologique?* El Rector Joseph Maïla cerró el Coloquio, que fue seguido con la concesión del doctorado honoris causa a Paul Ricoeur.

El Congreso sobre *La loi de 1905: un moment fort dans une lutte centenaire* se celebró en el anfiteatro del Consejo Económico y Social el 17 de noviembre de 2005, estando organizado por UNSA Éducation (que tiene su sede principal en la avenida Georges Gosnat, 87 bis de Ivry-sur-Seine) y el Centre Henri Ai-gueperse. Al consejero de Estado Rémy Schwartz le correspondió explicar los principios generales de la Ley de 1905 y como los mismos han sido acogidos por la jurisprudencia. Para Schwartz la ley garantizaba la libertad de culto haciendo desaparecer el concepto de culto oficial, a la vez que hizo hincapié en que se estableció en Francia un marco jurídico donde la libertad de conciencia tuviera un reconocimiento casi absoluto. Durand Prinborgne insistió en que la Constitución francesa de 1946 estableció una República laica, que superó a la ley de separación. Guy Le Néouannic precisó que la vigencia de la Ley de laicidad no se da en la totalidad del territorio de la República francesa. Prácticamente está limitada al hexágono y Córcega. Frédérique de la Morena (Universidad de Ciencias Sociales de Toulouse) incidió en que la aplicación demasiado liberal de la norma de 1905 ha permitido la financiación indirecta del culto católico y protestante, fundamentalmente del primero. En este Congreso se puso de relieve el peligro que suponía Nicolás Sarkozy en el desempeño de sus encargos ministeriales hasta el momento de la celebración del Congreso, por su "política concordataria" con la Iglesia católica, que casi ha llevado a la reaparición de los religiosos en la escena pública educativa. Jean-Claude Barbarant analizó la laicidad como valor de futuro unida a la ciudadanía, la integración y el pacto republicano. Patrick Weil estudió la evolución de las ayudas a las escuelas privadas, con la República de Vichy que las fomentó, y las leyes de 1951, 1959 y 1977 que las permitieron, luego autorizaron y las aumentaron. Tras la puesta en escena de otros intervinientes, las conclusiones a que llegó Henri Pena-Ruiz no podían ser más desoladoras respecto a la Ley de separación de 1905, ya que no se ha hecho una aplicación estricta de la misma y se ha dado lugar a toda una jurisprudencia contra la laicidad según él; conforme a otros pareceres no menos fundamentados que el suyo hay sin embargo quienes ven en la norma de separación una reliquia iushistórica y anticlerical impropia del siglo XXI.

El panorama de la laicidad se ha acentuado en los últimos cuarenta años en Italia, con formas nuevas desde 2001. Acompañamos el documento, en traducción nuestra del italiano al castellano, que recoge la Declaración de Principios del Consejo Romano para la Laicidad de las Instituciones de 2007. Dicho Consejo intenta ser "un lugar de encuentro y de colaboración entre las asociaciones romanas preocupadas por la defensa de la laicidad y empeñadas en la difusión de la cultura de la tolerancia, del respeto, de la autonomía, de la libertad y de la responsabilidad individuales, de la cultura de la racionalidad y de la distinción entre lo público y lo privado. Las temáticas relacionadas con la laicidad están a la orden del día y nos sentimos obligados y preocupados por estimular y orientar el debate, y aportar para el común conocimiento historias, experiencias, exigencias diversas, o, dicho de otro modo, a hacer madurar una cultura y una conciencia laica que esté preparada y dispuesta para moverse y darse a conocer. El Consejo Romano para la Laicidad de las Instituciones nace con la finalidad de reforzar las actividades de las asociaciones que forman parte de la misma y llevar a cabo una colaboración con el Consejo Turinés de la Laicidad de las Instituciones, con el cual comparte principios fundacionales y con los Consejos que están naciendo y que procuraremos y alentaremos que nazcan en otras ciudades italianas. La fundación *Critica libérale* se encuentra entre los promotores de esta iniciativa y se esfuerza y preocupa de que pueda llegar a alcanzar el mayor número de adhesiones en el territorio romano y en todas las ciudades italianas". Ésta es la definición de sí mismo que da dicho Consejo Romano para la Laicidad de las Instituciones nacido en 2006, y que lleva difundiendo sus ideas a lo largo del presente año de 2007, en colaboración con el mencionado Consejo Turinés para la Laicidad de las Instituciones. El Coordinador en Roma es Mario Di Cario. El Consejo turinés se constituyó el 10 de mayo de 2005, agrupando a 73 instituciones culturales y asociaciones laicas del Piamonte, entendiendo que por tradición la sociedad turinesa históricamente ha sido multicultural y multireligiosa. En 2007 también se ha creado la Escuela de liberalismo, de la que se encarga Antonio Martino. El asunto de la laicidad está siendo canalizado en Italia por los liberales de izquierda, que demuestran con sus declaraciones no poseer una visión moderna e inteligente de la laicidad, sino volver a los principios inspiradores de la Ley francesa de separación de 1905. Damos los nombres de algunos de los cerebros grises de este movimiento laicista y anticlerical para que los que no compartan sus principios sepan a qué atenerse: Elio Rindone, el ya citado Mario Di Cario, Elettra Deiana, Mauro Barberi, Paolo Bonetti, Antonia Sani, Andrea Bitetto, el igualmente mencionado Enzo Marzo, Tullio Monti, Maurizio Fumo, Marcello Vigli y Franco Grillini, entre otros. No obstante conviene tener presente que el Papa Benedicto XVI ha precisado que un Estado que se considere sanamente laico debe reconocer en sus manifestaciones legislativas el sentido religioso por lo que supone de levantarse de la inmanencia y de reconocimiento de la realidad trascendente del ser humano. Estas ideas se pueden leer en una carta remitida desde el Vaticano el 11 de octubre de 2005 al Presidente al Congreso sobre "Liberta e laicità" que tuvo lugar en Norcia, el senador Marcello Pera. En concreto allí el Romano Pontífice escribió: "Formulo el deseo de que la reflexión que se llevará a cabo [en el Congreso] tenga en cuenta la dignidad del hombre y de sus derechos fundamentales, que representan valores previos a cualquier jurisdicción estatal. Estos derechos fundamentales no han sido creados por el legislador sino que están inscritos en la naturaleza misma de la persona humana, y por tanto son reconducibles al Creador. De esta forma, aparece como legítima y provechosa una sana laicidad del Estado, en virtud de la cual las realidades temporales se rijan según sus normas propias, a las cuales pertenezcan también las instancias éticas que encuentran su fundamento en la esencia misma del hombre. Entre esas instancias, ha de tener una relevancia primaria el sentido religioso en el que se produce la apertura del ser humano a la Trascendencia. Un Estado sanamente laico

deberá reconocer en su legislación esta dimensión del espíritu humano. Se trata, en definitiva, de una 'laicidad positiva', que garantice a cada ciudadano el derecho de vivir la propia fe religiosa con auténtica libertad también en el ámbito público. De cara a una renovación cultural y espiritual de Italia y del Continente europeo habrá que trabajar para que la laicidad no sea interpretada como hostilidad a la religión, sino, al contrario, como empeño para garantizar a todos, personas individuales o grupos, la posibilidad de vivir y de manifestar las propias convicciones religiosas, en el respeto de las exigencias del bien común<sup>3</sup>. En el discurso dirigido por Benedicto XVI el sábado 9 de diciembre de 2006, a los participantes en el Congreso Nacional, promovido por la Unión de Juristas católicos italianos dedicado a *La laicità e le laicità*, ha clarificado que la "sana laicidad" comporta "la efectiva autonomía de las realidades terrenas de la esfera eclesiástica, pero no del orden moral". Además "el laicismo es una degeneración de la laicidad". Por otro lado, "sana laicidad comporta que el Estado no considere la religión como un simple sentimiento individual, que se pueda confinar en el exclusivo ámbito privado. Al contrario, la religión, estando también organizada en estructuras visibles, como sucede con la Iglesia, ha de ser reconocida con presencia comunitaria pública". Consecuentemente "se le debe garantizar el libre ejercicio de las actividades de culto —espirituales, culturales, educativas y caritativas— de la comunidad de los creyentes"<sup>4</sup>.

## APÉNDICE PRIMERO

### **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL CONSEJO ROMANO PARA LA LAICIDAD DE LAS INSTITUCIONES**

A. Constituyen conquistas irrenunciables de la civilización humana en sus más elevadas expresiones: la cultura de la tolerancia, la cultura del respeto de la autonomía de la libertad y de la responsabilidad individuales, la cultura de la racionalidad y de la distinción entre lo público y lo privado.

B. Lo es espacios públicos y las instituciones públicas implican el reconocimiento de lugares comunes que garanticen las libertades y los derechos para cada uno y para todos, ante los cuales los individuos y los grupos sociales encuentren posibilidades de relaciones libres, sin interferencias recíprocas lesivas.

C. Las diversas comunidades de individuos, libremente constituidas y aseguradas, dentro de los límites constitucionales, pueden revestir un interés público, pero no deben asumir funciones prevaricadoras y deformadoras dirigidas contra el pacto de convivencia civil, garantizado por las leyes, según el cual los derechos del individuo deben encontrar adecuada tutela y protección también en el ámbito y en las relaciones de las mismas comunidades de dependencia, sean éstas familiares, étnicas, lingüísticas, religiosas, ideológicas o de cualquier otro tipo.

D. La progresiva secularización cultural y el proceso de separación entre religión y moral, entre religión y política, entre trono y altar, entre el Estado y las Iglesias, entre delito y pecado, y la afirmación de las leyes humanas sobre todas las otras leyes a partir del Humanismo, del Renacimiento, de la Reforma protestante, de la renovación cultural que supuso el movimiento en pro de la unidad italiana, han dado vida a los modernos conceptos de laicidad, de libertad de

conciencia y de religión, de democracia, de liberalismo, de conciencia libertaria, de socialismo, de constitucionalismo, de protección en la sobresaliente y conjunta declinación que debe hacerse de los principios de igualdad y de libertad individual.

E. La laicidad no es un sistema de valores rígidos, ni una ideología en oposición a otros sistemas de valores o ideologías, sino más bien un encuentro libre entre ideas y valores; y al mismo tiempo un valor y un método capaz de delimitar un espacio público, neutro y común a todos los ciudadanos, que acoge en sí, sobre un plano de igualdad, la libre expresión de cualesquiera concepción del mundo con el recíproco reconocimiento del derecho de autodeterminación, asegurando la libre, civil y pacífica convivencia a todos los ciudadanos, sean estos creyentes, ateos, agnósticos, racionalistas, escépticos, indiferentes o de cualquier otra cosa.

La actitud laica implica que los sujetos y agentes públicos renuncien a aplicar a la esfera colectiva pública y política los propios principios religiosos y los propios valores éticos absolutos en cuanto limiten las libertades de expresión o de acción y tiendan a imponerse a todos los ciudadanos con fuerza de ley.

La laicidad, antítesis del dogmatismo, es siempre respetuosa con los derechos humanos, afirma la libre investigación de las múltiples verdades relativas a través del examen crítico y de la discusión.

F. El Estado laico constituye lo contrario al Estado confesional (o al Estado ético), es decir, a aquel Estado que asume como propia una determinada religión (o ideología) y privilegia a sus fieles respecto a los seguidores de otras religiones (o ideologías).

El Estado laico no es tutor de ninguna religión o ideología, ni profesa ninguna, sino que promueve el desarrollo de ciudadanos libres y responsables. El Estado laico garantiza a todos los ciudadanos la libertad de religión y de culto, sin establecer relaciones mutuas ni un sistema de privilegios, ni un sistema de control. El Estado laico no tutela solamente la autonomía del poder civil respecto al poder religioso, sino igualmente la autonomía de las organizaciones religiosas respecto al poder temporal que no puede imponer a los ciudadanos ninguna profesión de ortodoxia confesional ("religión de Estado").

La laicidad del Estado, en Italia, resulta incompatible con la existencia del Concordato entre el Estado italiano y la Iglesia Católica y de los acuerdos con las otras confesiones religiosas (art. 7 y 8 de la Constitución)<sup>5</sup>.

## APÉNDICE SEGUNDO

### **CONSEJO TURINÉS PARA LA LAICIDAD DE LAS INSTITUCIONES. PROPUESTA DE JORNADA NACIONAL DE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA, DE RELIGIÓN Y DE PENSAMIENTO (FEBRERO DE 2007)**

El Consejo Turinés para la Laicidad de las Instituciones pretende subrayar y relanzar la propuesta, que ha sido recientemente avanzada en el espacio de los evangelistas italianos, de establecer una

"Jornada Nacional de la libertad de conciencia, de religión y de pensamiento", en la fecha de los días 17 de febrero de cada año, la cual rememora dos hechos importantes para la laicidad de las instituciones y para la cultura laica: el 17 de febrero de 1600, en el Campo dei Fiori, de Roma, después de un proceso farsa puesto en escena por la Inquisición, fue quemado vivo, como hereje, el filósofo Giordano Bruno, campeón del libre pensamiento y de la libertad de conciencia; el 17 de febrero de 1848, con cartas patentes, el rey de Saboya Carlos Alberto, reconocía los derechos civiles a los valdenses y, posteriormente, a los judíos, acontecimiento fundamental para la historia religiosa de Italia. Teniendo en cuenta que semejante propuesta no puede ser más oportuna, por el momento y por su contenido, el Consejo Turinés para la Laicidad de las Instituciones invita calurosamente a las fuerzas políticas y parlamentarias y a las instituciones locales (Ayuntamiento de Turín, Provincia de Turin y Región del Piamonte) a implicarse activamente, dentro de sus particulares competencias, para que tal propuesta sea acogida positiva y rápidamente<sup>6</sup>.

## Notas

<sup>1</sup> El título es *La laïcité dans le monde ibérique, ibéroaméricain et méditerranéen: idéologies, institutions et pratiques* (Centre de Recherches Ibériques et Ibéro-Américains, Publidix, Université de Paris X-Nanterre, 2006). [ [Links](#) ] El contenido es el siguiente: André LEGRAND, Préface, pp. 7-8; Enzo MARZO, *La laïcité et le dogmatisme des religions*, pp. 9-19; Pierre TOURNEMIRE, *La loi du 9 décembre 1905 sur la séparation des Eglises et de l'Etat*, pp. 21-31; Fernando CATROGA, *La laïcité: un modèle pour l'Europe du sud? Les expériences historiques du Portugal et de l'Italie à la lumière du cas français*, pp. 33-51; Camille FOULARD, *La laïcité, un modèle d'exportation? Lecas des congrégations enseignantes françaises au Mexique, 1905-1940*, pp. 53-68; Vítor NETO, *La laïcité de l'Etat au Portugal*, pp. 69-83; José DA COSTA, *Debates em torno do laicismo na Assembleia Nacional Constituinte de 1911*, pp. 85-103; Caroline SAVI, *L'école publique italienne est-elle laïque?*, pp. 105-113; Giacomo LOSITO, *D'une rive à l'autre du Tibre: la laïcité en perspective de longue durée*, pp. 115-129; Giovanni BONATO, *La laïcité et la protection pénale des religions en Italie*, pp. 131-152; Manuel J. PELÁEZ, *Teorías de la laicidad en España. Laicidad, legislación y política anticlerical de la Generalitat de Catalunya (1931-1938 y 2003-2005)*, pp. 153-177; Oscar FREÁN HERNÁNDEZ, *La lutte pour la laïcité: l'éducation rationaliste à La Corogne*, pp. 179-186; Pablo PINAU, *Moral, Estado e Iglesia: un acercamiento al caso argentino*, pp. 187-ss. A éstas se han de unir otras de las comunicaciones leídas en el Congreso, pero aquí no aparecen como publicadas al menos las de Itamar OLIVARES sobre *La política educativa del Frente Popular chileno (1938-1941)*; Antonio Javier TRUJILLO, *El debate sobre la laicidad en España (2003-2005)* y Gius GARGIULO, *Guerres de toiles: 'La toile d'araignée électronique de la laïcité contre les papautés cathodiques dans l'Italie du berlusconisme finissant'*. Se ha de resaltar que Thomas Gomez ha llevado a cabo una magnífica edición, demostrando por otro lado a lo largo de todo el Congreso un espíritu crítico, pero al mismo tiempo constructivo, con una elegancia de planteamientos intelectuales exquisita y con un fomento y respeto del pluralismo metodológico e ideológico -dinamizándolo desde la tribuna-, que merece ser reseñado y elogiado.

<sup>2</sup> El Instituto Católico de París había organizado otro Congreso con anterioridad en Saumur-Fontevraud, entre el 5 y 6 de octubre de 2002 sobre *Trascendence et laïcité: famille. Famille et*

[...] *France d'en haut 1905-2005*", que tuvo como comunicantes a Jean-Pierre PORTEFAIT, *Leçon de trascendencia et de laïcité à partir de Régis Debray Dieu un itinéraire?*; Michel LEVY, *Leçon de théologie*; Pierre CHALVIDAN, *Leçon de trascendencia et de laïcité h partir de Régis Debray Dieu un itinéraire?*; Michel TRIBILLAT, *République, islam, femme, laicité, loi de 1905*; Jeanne-H. KALTENBACH, *République, islam, femme, laicité, loi de 1905*; Philippe MARESCAUX, *Comment lire F. de Closets: La dernière Liberté*, Rêne Schaefer, *Soins palliatifs et euthanasie*; Tohu BOHU DE MORALES, *La Justice française en 2002*. Se leyeron al término del Congreso sendos textos de Michel BERTRAND y Alain ARNOUAX, bajo el común denominador y título de *Pour éviter la commémorationnité du centenaire de la Loi de 1905*.

<sup>3</sup> La traducción del original italiano es nuestra.

<sup>4</sup> La traducción del original italiano es nuestra.

<sup>5</sup> La traducción del original italiano es nuestra.

<sup>6</sup> La traducción del original italiano es nuestra.